

## Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03 Fecha de emisión: junio 28 de 2016 Fecha de actualización: mayo 18 de 2021 Versión: 3

PAGARÉ No.	_PL 20 / () (Número	SAP	
PAGARÉ POR LA SUM	A DE		
\$() FECHA VENCIMIENTO	FINAL		
Nosotros:		y	el presente pagaré
irrevocablemente a la COF derechos, en sus	cados como aparece al pie de r RO. Que como deudores solid RPORACIÓN UNIVERSITARIA L oficinas de	JNITEC, o a su orden o a qui	en represente sus uma total de moneda legal,
interés de mora que se rec acepta como base probato publicada la certificación q legales del acreedor o del cesión que de este crédito para ser constituidos en m de nuestro acreedor ubica en el lugar que ella indique cargo los gastos y costos pendiente a nuestro carge Comercio, el acreedor o se a la tasa de mora señalad cobro judicial o extrajudio cargo el valor de los hono o modificación de la oblige que aceptamos expresar personales que estén ama a las nuevas obligaciones SEPTIMO. Que la solida	que se ocasionen por la cobrar o interese de mora conforme a u tenedor podrá exigir la liquidac da. QUINTO. Que por el solo hecialmente el presente documento rarios profesionales de la cobran ación a nuestro cargo contenida mente que continúen vigentes parando las obligaciones a nuestro se que puedan surgir conforme a aridad e indivisibilidad de nues modificación a lo estipulado. Ocuestos que cause el presente pagifuere necesario.	de amplia circulación naciona endencia Bancaria, sin perjuit CERO. Que aceptamos desta a los requerimientos judicialmacer el pago de la suma debancia. Si al presentarse demara lo previsto en el artículo 8 ión de intereses sobre los intende que el acreedor decidicualquiera que sea la causa za. SEXTO. Que en caso de en este título valor, manifest todas y cada una de las cocargo, garantías que se en lo previsto en el artículo 170 tra obligación subsistirá en CTAVO. Declaramos que son ane voveno.	al donde aparezca cio de las acciones de ahora cualquier es o extrajudiciales bida en la dirección de Bogotá, D.C. o , serán de nuestro nda judicial existen 86 del Código del ereses pendientes, a entregar para su a, serán de nuestro prórroga, novación amos desde ahora garantías reales o enderán ampliadas 08 del código Civil; caso de prórroga, n de nuestro cargo itorizado a pagarlos ete facultamos
por nuestra cuenta si a pagaré con carta de auto En constancia firmamo año 20 NOTA: Favor diligenciar o	orización e instrucciones que pos en, a los obligatoriamente los campos de		edel
por nuestra cuenta si a pagaré con carta de auto En constancia firmamo año 20 NOTA: Favor diligenciar o oficio	obligatoriamente los campos de	e color gris únicamente e im	edel
por nuestra cuenta si a pagaré con carta de auto En constancia firmamo año 20 NOTA: Favor diligenciar de oficio	obligatoriamente los campos de	e color gris únicamente e im	edel primir en papel DR SOLIDARIO
por nuestra cuenta si a pagaré con carta de auto En constancia firmamo año 20 NOTA: Favor diligenciar o oficio	obligatoriamente los campos de	EL CODEUDO Nombre: LUIS A/BCO	edel primir en papel DR SOLIDARIO
por nuestra cuenta si a pagaré con carta de auto En constancia firmamo año 20  NOTA: Favor diligenciar o oficio  DEUDO  Nombre: John Anders	obligatoriamente los campos de	EL CODEUDO Nombre: luis A/BCC Firma:	edel primir en papel DR SOLIDARIO
por nuestra cuenta si a pagaré con carta de auto En constancia firmamo año 20  NOTA: Favor diligenciar do oficio  DEUDO Nombre: John Anders Concodro Firma:	obligatoriamente los campos de	EL CODEUDO Nombre: Luis AIBSE Firma: No. de Identificación: 79338	edel  primir en papel  DR SOLIDARIO  70 B&ZHUOZ F
por nuestra cuenta si a pagaré con carta de auto En constancia firmamo año 20  NOTA: Favor diligenciar do oficio  DEUDO Nombre: John Anders Firma:	obligatoriamente los campos de R (Estudiante)  On Bermode t  O15458943	EL CODEUDO Nombre: LUIS A/BCO Firma:	edel  primir en papel  DR SOLIDARIO  70 BEZHUOZ F



